



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, por D.^a Inmaculada Palacio de Blas, como representante de los herederos de D. Tomás Ibáñez Vallejo, los menores Juan Manuel Ibáñez Palacios, Ana Catalina Ibáñez Palacios y Teresa Carolina Ibáñez Palacios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 141/2010 contra la denegación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Cardeñajimeno de la reclamación de cantidad, como consecuencia de minuta emitida por D. Tomás Ibáñez Vallejo.

Mediante el presente anuncio se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, conforme se establece en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cardeñajimeno, a 14 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz